



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

19 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 801

VISTO: El Contrato – Servicio de Recolección suscripto el 11/10/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Elisa del Carmen Alanis D.N.I. N° 17.182.591; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el servicio de higiene y limpieza de espacios públicos –recolección de residuos verdes, áridos, chatarras, escombros, materiales reciclados, etc.- a través del Camión marca Mercedes Benz, Modelo 08-L 1114/48, Dominio: VDI 856, para prestar servicios en la Dirección de Medio Ambiente - Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad-;

Que en su Cláusula Tercera se fija el período de vigencia en el término de 02 (dos) meses, a contar desde el 01/09/2023 al 31/10/2023 y en su Cláusula Cuarta se acuerda que se abonará por el mencionado servicio la suma mensual total y definitiva de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y surge de lo actuado a través del Expte. N° 13.002-M17(I)-D-23, iniciado por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Dirección de Administración, del Dpto. de Compras, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

Nº 801

19 OCT 2023



ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato – Servicio de Recolección suscripto el 11/10/2023, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Elisa del Carmen Alanis D.N.I. Nº 17.182.591, con domicilio en B° Ate, Manzana 25, Casa 2, San Miguel de Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 02 (dos) meses, a contar desde el 01/09/2023 al 31/10/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Sra. Alanis, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

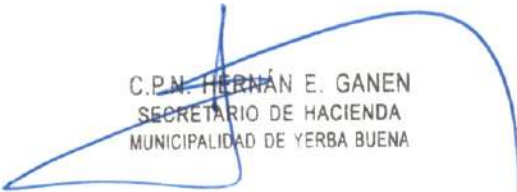
ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.- 



Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA